

do a 31 de diciembre de 2007, sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2008.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida ni derechos de ningún tipo para los accionistas.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconocen los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de abril de 2008.—Secretario no Consejero, «SNC-Lavalin, Sociedad Limitada», Fernando Jarauta Lacosta.—20.466. 1.ª 21-4-2008

### SOCAMEX, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de Socamex, Sociedad Anónima, acuerda, por unanimidad, la ampliación del objeto social de la compañía y a tal efecto, se procede a modificar el artículo segundo de los Estatutos Sociales, que quedará redactado del siguiente tenor:

Artículo 2.º—Constituye el Objeto Social de la sociedad:

Uno. La elaboración de estudios, trabajos, informes o proyectos relacionados con el diseño, realización de obras, construcciones e instalaciones de cualquier naturaleza.

Dos. La preparación, desarrollo y ejecución de las actividades y operaciones integradas bajo el concepto legalmente definido de auditoría medioambiental.

Tres. La presentación de servicios técnicos de verificación y comprobación de la calidad, terminación y ejecución de la obra y actividades que son materia de su tráfico.

Cuatro. Los trabajos de construcción, reparación y conservación de obras, obras nuevas de edificación urbana, industrial, urbanización, instalaciones, saneamiento y abastecimiento de aguas, movimientos tierras y similares, perforaciones, sondeos, pilotajes, inyecciones, cimentaciones especiales, obras nuevas de carreteras, vías, pistas, ferrocarriles, hidráulicas, defensa de márgenes y cauceamientos, riegos, puentes, aeropuertos, dragados y similares, así como de la realización de servicios y suministros vinculados o conexos a las expresadas obras.

Cinco. El diseño, construcción, conservación integral, gestión y explotación de plantas de tratamiento, plantas de transferencia de residuos, centros de recogida de residuos (puntos limpios), así como el suministro e instalación de sus equipos, y toda clase de vertederos, incluyendo su cubrición, sellado y regeneración ambiental.

Seis. El tratamiento, incineración, reciclaje, valoración y eliminación de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y sanitarios, sean o no, tóxicos o peligrosos, veterinarios, oleosos, radiactivos y ácidos, así como aquellos otros residuos que por sus técnicas de gestión sean asimilables a los anteriores.

Siete. El reciclaje, aprovechamiento y recuperación de los elementos comercializables contenidos en los residuos indicados, o susceptibles de cualquier forma de valoración.

Ocho. El diseño, construcción, conservación, mantenimiento integral y explotación de plantas depuradoras de aguas residuales y estaciones de tratamiento de agua potable, y en general aquellas instalaciones vinculadas al abastecimiento y saneamiento de poblaciones, así como el tratamiento de lodos y su comercialización.

Nueve. La lectura de contadores de suministros de agua, energía eléctrica, etc., cortes, mantenimiento, reparación y reposición de los mismos, escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualiza-

ción de datos y colocación de avisos, así como el servicio de gestión de cobros.

Diez. La higienización de aguas marítimas, fluviales y residuales, tanto urbanas como industriales y del medio ambiente en general.

Once. La limpieza de edificios y locales en general, limpieza de fábricas e instalaciones industriales, barcos, aeronaves, aeropuertos, hospitales, parques, jardines, montes, vías y espacios públicos privados, urbanos e interurbanos, redes de alcantarillado, conducciones industriales y sanitarias, y la higienización, desratización, desinfección y desinsectación de los mismos espacios señalados anteriormente.

Doce. La recogida y transporte de residuos, inorgánicos y orgánicos, urbanos, lodos e industriales, incluso los de procedencia hospitalaria, incluyendo el suministro y mantenimiento integral de sus equipos e instalaciones.

Trece. La confección de proyectos y la prestación de servicios en orden al mantenimiento integral de todo tipo de instalaciones industriales y de edificios en general, incluida la ejecución de obras, mediante trabajos de electricidad, de acondicionamiento de aire, calefacción, electrónica, telecomunicaciones, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, mantenimiento de ascensores y aparatos de elevación, de traslación horizontal y de transporte de cargas, actuaciones en acometidas y redes de distribución interior o exterior de gas y otros combustibles, equipos de seguridad y contra incendios.

Catorce. El servicio de mantenimiento, conservación integral y reparación de maquinaria.

Quince. La implantación, cuidado y mantenimiento de jardines, zonas verdes y explotaciones forestales, así como cualquier obra o servicio que tenga por objeto su conservación (tratamientos fitosanitarios, lucha contra las plagas, repoblaciones, reforestaciones, podas y cirugía arbórea), la ejecución de caminos forestales, vías de saca, construcción de diques para la prevención de la erosión, así como cualquier obra o servicio que tenga por objeto su mantenimiento.

Dieciséis. Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas que tenga por objeto su mantenimiento.

Diecisiete. Diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.

Dieciocho. El diseño, investigación y desarrollo, fabricación, compra, venta, suministro, importación, exportación, alquiler, mantenimiento, distribución, representación comercial y explotación de materiales, equipos, máquinas e instalaciones destinadas al tratamiento de toda clase de residuos, efluentes y aguas residuales de cualquier clase.

Diecinueve. La compra, venta, explotación, gestión en cualquier forma de patentes, modelos, marca, licencias y demás modalidades de la propiedad industrial e intelectual relacionadas con la gestión del medio ambiente.

Veinte. La titularidad de toda clase de concesiones, subconcesiones y autorizaciones administrativas de obras, servicios y mixtas, así como la participación accionarial en sociedades concesionarias de aquéllas.

Veintiuno. La Sociedad podrá realizar todas las actividades indicadas, por sí misma, tanto en España como en el extranjero, o participando en otras sociedades, nacionales o extranjeras, de objeto idéntico o análogo. Dicha participación comprenderá tanto la suscripción, compra o adquisición, por cualquier medio válidos en Derecho, de títulos o valores mercantiles que confieran una participación en el capital social o en los beneficios de dichas sociedades, como toda modalidad de asociación entre empresas.

Valladolid, 1 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Julia Tejero Ruiloba.—22.252.

### SOCIEDAD CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en su sede social, calle Virgen del

Socorro número 7 entreplanta de Alicante, en primera convocatoria el día 25 de mayo de 2008 a las doce horas de su mañana, y en segunda convocatoria al siguiente día 26 en los mismos lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la Cuentas Anuales de esta Sociedad correspondientes al ejercicio económico del 2.007, cerrado al 31 de Diciembre de dicho año (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión referido al propio ejercicio, así como la gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo y propuesta de aplicación del resultado, e informe de Auditoría de Cuentas, facultando al Señor Secretario para efectuar todo lo conducente a su presentación y depósito en el Registro Mercantil.

Segundo.—Propuesta del Consejo sobre distribución de dividendo activo complementario con cargo al resultado del ejercicio 2.007 y aprobación en su caso.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales y su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades Anónimas (Artículo 2 sobre ampliación del objeto social, Artículo 24 sobre Convocatoria Junta General, Artículo 27 sobre la concurrencia a las Juntas Generales, Artículo 33 sobre el mandato de los Consejeros, Artículo 35 sobre los cargos sociales, Artículo 54 sobre forma de retribución del Consejo de Administración).

Cuarto.—Renovación estatutaria del Consejo de Administración y confirmación estatutaria de Consejero.

Quinto.—Propuesta del Consejo sobre designación de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2.008 y aprobación en su caso.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas a cuyo nombre estén inscritas cincuenta o más acciones de la Sociedad y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos Sociales. Los poseedores de menor número de acciones podrán agruparlas para reunir tal número facultando a uno de ellos para que asista, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia, cuyo derecho es delegable en otro accionista en las condiciones a tal fin establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el informe de Auditoría de Cuentas que las ha censurado, la propuesta de modificación de Estatutos Sociales y del Informe del Consejo de Administración sobre la modificación de los Estatutos propuesta.

Derecho de asistencia, 0,109756 Euros brutos por acción presente o representada.

Se hace constar que el Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por tanto el acta de la Junta será levantada con intervención notarial, de acuerdo y con los efectos de la citada norma en relación con el artículo 103 del Reglamento de Registro Mercantil.

Alicante, 10 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Adrián Dupuy Fajardo.—20.677.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que:

La Junta general de accionistas, celebrada el 23 de noviembre de 2007, ha aprobado la modificación del sistema de representación de las acciones que ha pasado a ser el de títulos nominativos.

Acciones afectadas: Las acciones afectadas son 162.000 acciones representadas por medio de títulos al portador, de 3,00506 euros de valor nominal cada una, y representativas de todo el capital social.

Los accionistas deberán remitir la documentación acreditativa de la propiedad de las acciones a la sede social, sita en Madrid, calle Zigia, 26, para efectuar las correspondientes comprobaciones. Plazo para la presenta-